



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2015 se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

Sexto.- Aprobación de la creación de puestos de personal eventual.

Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y de asesoramiento especial de técnico de desarrollo económico y empresarial.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Propongo al pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

RESUELVO

Primero. Mantenimiento de la plaza de personal eventual en los mismos términos que sirvieron de base para su creación en el año 2011:

Plaza: Personal eventual de confianza y asesoramiento creada en la sesión plenaria de fecha 7 de julio de 2011 publicada en el Boletín número 164, de 21 de julio de 2011. Puesto: Técnico de desarrollo económico y empresarial.

Titulación: Licenciatura.

Retribución bruta anual: 40.000,00 euros, pagaderos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias iguales.

Régimen de dedicación: Jornada completa.

Dependencia Política: Alcalde.

Funciones:

a) Asistencia general al Alcalde y Gobierno Municipal en sus relaciones con los ciudadanos y empresarios de la zona o externos.

b) Realizar cuantos estudios, informes y acciones sean necesarias para mantener al Sr. Alcalde informado de la situación del municipio y evolución en el desarrollo económico y empresarial.

c) Prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras, identificación de nuevas actividades económicas y posibles emprendedores.

d) La dinamización del tejido empresarial existente en el municipio.

e) Detectar oportunidades de actividad económica en el municipio.

f) Realizar cualesquiera otras tareas, que en el ámbito económico y empresarial, acordes a su formación, le sean encomendadas por el Alcalde.

Segundo. Nombrar mediante decreto de Alcaldía a doña Sonia Casado de Pablos para ocupar dicha plaza.

El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

Tercero. Notificar este nombramiento al interesado y dar traslado del mismo al departamento de nominas y personal.

Cuarto. Hacer público este nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Seseña 2 de julio de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 5740